

BASES DEL CONCURSO DE GANADERIAS “CIUDAD DE SEGORBE”, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO ANUAL

El procedimiento de concesión de estos premios será por concurrencia competitiva.

El Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, se iniciará el martes de la semana taurina de las fiestas patronales y finalizará el domingo de la citada semana. El domingo, al finalizar la última actuación del ganado, el Jurado comunicará las puntuaciones y los ganadores de los premios del citado concurso.

OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD

El objeto de las presentes bases es la regulación del Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, el establecer unos criterios y unas condiciones necesarios para el buen funcionamiento del mismo, como son, el tiempo de actuación del ganado, la puntuación mínima, así como la dotación económica de los premios a conceder.

A este Concurso sólo podrán concurrir los profesionales ganaderos a los que el Ayuntamiento de Segorbe o la Comisión de Toros correspondiente, hayan contratado sus servicios para la semana taurina de las fiestas patronales.

Estos criterios y condiciones son:

1. El concurso constará de siete Vacas, un toro en puntas y un toro embolado, siendo el tiempo de actuación de los animales de 15 minutos el toro en puntas, 12 minutos las vacas y 45 minutos el toro embolado.

Se establece un descanso de 3 minutos entre las actuaciones de diferentes animales.

2. El toro embolado tendrá una duración aproximada de 50 minutos, en caso de que se le apaguen las bolas antes de los 45 minutos, el toro tendrá que seguir en el recinto hasta que lleve los 45 minutos.

3. Las tardes de vacas darán comienzo a las 17:30, teniendo que estar el ganadero junto con los animales a concurso una hora antes del comienzo del espectáculo. Los toros embolados de concurso comenzarán a las 23:30

excepto el ganadero que corra el domingo que su toro se embolará el sábado en segundo lugar a la 01:00.

4. El ganadero facilitará a un representante de la Comisión de Toros, o en caso de que no haya Comisión se le facilitará al miembro encargado de los festejos taurinos el nombre y número de los animales.

5. El jurado estará compuesto por **siete miembros**, no pudiendo ser jurado ningún miembro de la Comisión de dicho año, todos expertos taurinos.

6. Los miembros del jurado se conocerán al menos un día antes del comienzo de la semana taurina.

7. Los miembros del jurado **nombrarán a un presidente**, el cual se encargará de tomar los tiempos, de recoger las puntuaciones del concurso, de anotar las puntuaciones de cada animal y de entregárselo a la Comisión para que lo cuelgue, en caso de que no haya Comisión se encargará de colgar la puntuación en el sitio correcto.

Se encargará de que se respeten las bases del concurso de ganaderías.

8. Las puntuaciones serán inalterables, **pudiendo quedar desierto algún premio**, en el caso de no alcanzar la puntuación **mínima de 25 puntos el toro en puntas y el toro embolado, y de 175 puntos en el conjunto de las vacas**.

9. En caso de empate, se repartirá el premio entre ellos. Las puntuaciones serán de 0 a 10 para las vacas, toro en puntas y toro embolado. Sumando para la tarde de vacas la suma de las siete vacas. En el recuento se excluirá la nota más alta para evitar favoritismos y la nota más baja para evitar animadversión hacia la ganadería participante.

10. La comisión de toros colgará diariamente en el entablado de la "Peña El Guitón" la puntuación obtenida por los animales participantes en el concurso del día anterior.

Esta puntuación será facilitada por el presidente del jurado al finalizar el toro embolado en concurso. En caso de que no haya Comisión lo tendrá que colgar el presidente del jurado.

11. Se establece un **mínimo de 8 minutos** para puntuar a los animales que participen en el concurso, un tiempo de **8 minutos para el toro en puntas**, y el **toro embolado 30 minutos**.

En el caso de que animal fuese encerrado por cualquier motivo, tendrá que volver a salir para finalizar su tiempo de actuación.

12. Se otorgarán a la:

- ✓ Mejor tarde de vacas, con una donación de 800€.
- ✓ Mejor toro en puntas, con una donación de 600€.
- ✓ Mejor toro embolado, con una donación de 600€.

A estos premios se les aplicará los descuentos legalmente establecidos

13. El ganadero al que se le haya otorgado la mejor tarde vacas, o el mejor toro en puntas, o el mejor toro embolado, tendrá preferencia para volver el año siguiente, si está de acuerdo con las condiciones propuestas. Para poder volver, tendrá que haber obtenido por lo menos 140 puntos en la tarde de vacas, 20 puntos en el toro en puntas y 20 puntos en el toro embolado.

Para volver el año siguiente tendrá que cumplir dos de las tres condiciones indicadas.

14. Todos los miembros del jurado, al finalizar la semana de los festejos taurinos, presentarán el resultado final del concurso, dando a conocer los ganadores, donde estarán presentes un representante del ayuntamiento.

15. Los miembros del jurado no serán responsables ante las desavenencias que, en su caso, puedan surgir con alguno de los ganaderos participantes o demás aficionados, como consecuencia de las decisiones tomadas.

16. Las presentes normas podrán ser modificadas solo por y para la mejora de las mismas, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Ante cualquier duda que se presente y estas bases no aclaren, será la concejalía de festejos taurinos del Ayuntamiento de Segorbe la encargada de resolverlas o aclarar cualquier circunstancia especial que se pueda producir durante el transcurso de la semana taurina.

17. Todos los ganaderos deberán tener una copia de las bases antes del concurso de la semana taurina dos semanas antes del concurso.

18. En caso de lluvia y suspensión del acto se valorará el ganado que haya participado hasta momento.

19. Está totalmente prohibido cualquier tipo de maltrato animal.

RESOLUCIÓN

El fallo del concurso se hará público a través de los medios de comunicación local y el acta se publicará en la página web del Ayuntamiento de Segorbe, en la página de facebook del departamento de Cultura, y en los tablones de información del Ayuntamiento.

El ganadero que resulte premiado en el presente Concurso deberá presentar la factura correspondiente.

La resolución del Concurso se realizará a través de Decreto de la Alcaldía y el pago de los premios se hará con cargo a la partida 10.3382.479 del actual presupuesto municipal, una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

La participación en Concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.